INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 2477 DE 03 DE AGOSTO DE 2023

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	
CONTRATO No. Y FECHA:	2477 DE 3 DE AGOSTO DE 2023
NO. PROCESO SECOP II	AI-CD-PSJ-2492-2023
CONTRATISTA :	REALTIX S.A.S
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO:	PL397 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL, MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.00.000) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL N°1	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ($280.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES ($980.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N°1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA INICIO :	4 DE AGOSTO DE 2023

En Ibagué, a los 27 días del mes de febrero de 2024 en Ibagué, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Planeación, el contratista REALTIX S.A.S identificada con NIT 900.317.973-8 representada por **BARBABARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA** y **FABIAN ALFONSO TINOCO CAMARGO**, como Supervisión del Contrato de prestación de servicios número 2477 DE 3 DE AGOSTO DE 2023 con objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL, MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Ibagué celebro el contrato de prestación de servicios No. **2477 DEL 03 DE AGOSTO DE** 2023. con la empresa **REALTIX S.A.S**

identificada con Nit No. 900.317.973-8 representada legalmente por **BÁRBARA MILENA BIBIANA SÁNCHEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.261.827 de Pamplona y cuyo objeto es: **PL397: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

2. Que el valor del mencionado contrato es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** acorde a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del contrato No. **2477 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023**.

3. Que de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato No. **2477 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023,** se 'estipuló que el plazo es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

4. Que acorde a lo anterior se suscribe acta de inicio el día 4 de agosto de 2023..

5. Ejecución Financiera Contractual

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Valor**
Valor inicial del Contrato	$ 700.000.000 =
Valor Adiciones	$ 280.000.000 =
Valor Total del Contrato	**$ 980.000.000 =**

Pagos realizados al Contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Valor Mensual sin IVA**	**IVA**	**Valor Mensual Total Con IVA Incluido**
1° Pago (14,3%) 04/08/23 – 02/09/23	$117.647.058,82 =	19%	$ 140.000.000,00 =
2° Pago (14,3%) 03/09/23 – 02/10/23	$117.647.058,82 =	19%	$ 140.000.000,00 =
3° Pago (14,3%) 03/10/23 – 01/11/23	$117.647.058,82 =	19%	$ 140.000.000,00 =
4° Pago (14,3%) 02/11/23 – 01/12/23	$117.647.058,82 =	19%	$ 140.000.000,00 =
02/12/23 – 31/12/23	---------		---------
01/01/24 – 30/01/24	---------		---------
31/01/24 – 29/02/24	---------		---------
TOTAL			**$ 560.000.000,00=**

- Estado financiero del contrato:

Descripción	Valor Total del Contrato	Valor Pagado	Valor pendiente por pagar	Valor del presente Acta	Saldo
Balance del contrato 2477 del 2023	**$980.000.000=**	$560.000.000=	$420.000.000=	$ 00,00=	$ 00,00=

6. Que, debido a la necesidad de cumplir con las actividades propias y demás compromisos de la Secretaria de Planeación Municipal, se requirió dar continuidad a la prestación de servicios del contratista. ya que la plataforma

REALMULTICARTO por lo que el 29 de diciembre se realizó la prórroga del contrato por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO Y ADICIONAR** la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ($280.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** En consecuencia acordaron ***CLÁUSULA PRIMERA: VALOR.*** *Adiciónese el valor de* ***DOSCIENTOS OCHENTA*** *al valor inicialmente contratado, por lo que el valor total del contrato quedará así:* ***NOVECIENTOS MILLONES ($280.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO., OCHENTA MILLONES ($980.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.*** *Prorrogar el* ***CALENDARIO*** *el plazo inicialmente pactado, por lo que el plazo total del contrato quedará así:* ***DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO (...)***

7. Que mediante mesa de trabajo realizada en las instalaciones del CAM DE LA POLA entre la Secretaria de Planeación, el Supervisor del Contrato y el Contratista, con la intención de efectuar el análisis de nuevas necesidades tecnológicas en la gestión catastral a su cargo, además de solicitudes realizadas en el marco de la expedición de la Resolución 1140 del 2023 del IGAC y en búsqueda de potencializar la misma en cumplimiento del acto administrativo; así como dar solución técnica a las necesidades elevadas para ser impactadas el sistema catastral de manera directa e inmediata dentro la base de datos del catastro además de las necesarias actualizaciones que se requieren en cuanto a la viabilidad de ejecución de multitramites catastrales contenidas en la normatividad vigente. Adicionalmente, verificar la necesidad de desarrollos tecnológicos que permitan al municipio de Ibagué actualizar el sistema de información cartográfica y catastral en la culminación, ejecución y operatividad de las diferentes mutaciones catastrales en la plataforma REALMULTICARTO se observa la imperiosa necesidad de la suspensión del mismo.

8. Que en consecuencia y en vista de las labores de ejecución resulta pertinente suspender el Contrato 2477 de 03 de agosto de 2023 dando cumplimiento a lo contenido en el mismo y que dispone en numeral 17 "declaraciones" **1.** *Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia.* la supervisión y **REALTIX** S.A.S S constata que para el mismo se ejecutará la suspensión de contrato.

FABIAN ALFONSO TINOCO AMARGO
SUPERVISOR